



Municipalidad Provincial de Casma

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2015-MPC

Casma, 19 de Marzo del 2015



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, del 18 de Marzo del 2015, el Concejo Provincial de Casma trató sobre la Aprobación de la Adenda al Convenio de Mutua Colaboración entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Asociación Mapayn Mundi Casma para la Instalación de Talleres Productivos, autorizando al Sr. Alcalde la suscripción de la referida Adenda, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 027-2012-MPC de fecha 14 de marzo del 2012, se Autoriza la suscripción del "Convenio de Mutua Colaboración entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Asociación Mapayn Mundi Casma para la Instalación de Talleres Productivos", el mismo que tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre del 2012; asimismo con Acuerdo de Concejo N° 030-2013-MPC de fecha 20 de febrero del 2013, se Autoriza la suscripción de la Adenda al Convenio de Mutua Colaboración entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Asociación Mapayn Mundi Casma para la Instalación de Talleres Productivos", ampliándose el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2013 y con Acuerdo de Concejo N° 017-2014-MPC de fecha 05 de febrero del 2014, se Autoriza la suscripción de la Adenda al Convenio de Mutua Colaboración entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Asociación Mapayn Mundi Casma para la Instalación de Talleres Productivos", ampliándose el plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2014;

Que, el presente Convenio tiene como objetivo establecer mecanismos de mutua colaboración y beneficios, sumando esfuerzos y recursos disponibles a efectos de mejorar la calidad de vida de la población de Casma a través de talleres productivos;

Que, mediante Informe N° 031-2015-GDS-MPC de fecha 06 de Marzo de 2015, la Gerente de Desarrollo Social, Lic. María Elena Bruno Ortega, hace llegar el Proyecto de Adenda al Convenio de Mutua Colaboración entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Asociación Mapayn Mundi Casma para la Instalación de Talleres Productivos, para su aprobación;

Que, el Proyecto de la Adenda al Convenio de Mutua Colaboración entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Asociación Mapayn Mundi Casma para la Instalación de Talleres Productivos, tiene como objeto modificar el plazo fijado en la Cláusula Quinta del citado convenio ampliándose y aprobándose un nuevo plazo de vigencia que comprende desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015;

Que, el Pleno del Concejo, ha visto por conveniente la Aprobación de la Adenda al Convenio de Mutua Colaboración entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Asociación Mapayn Mundi Casma para la Instalación de Talleres Productivos, autorizando al Sr. Alcalde la suscripción de la referida Adenda, estableciendo el nuevo plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y con la facultad que confiere el Artículo 9°, Inciso 26) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2015-MPC

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ADENDA AL CONVENIO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y LA ASOCIACIÓN MAPAYN MUNDI CASMA, PARA LA INSTALACIÓN DE TALLERES PRODUCTIVOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma Sr. JHOSEPT AMADO PÉREZ MIMBELA, la suscripción de la "ADDENDA AL CONVENIO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y LA ASOCIACIÓN MAPAYN MUNDI CASMA, PARA LA INSTALACIÓN DE TALLERES PRODUCTIVOS", en los términos señalados precedentemente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

